



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA GENERAL - PROCURADURÍA

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2013, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

PRIMERA: APROBAR el acta de Consejo Universitario celebrada en sesión ordinaria del 12 de marzo del 2013.

SEGUNDA: APROBAR el oficio N°070-ES-EIAM-2013, de fecha 22 de marzo de 2013, suscrito por el **Ing. EDISON SAMANIEGO, M.Sc.** Director de la Escuela de Ingeniería Ambiental, y de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el Art. 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Profesores: **Dra. Laura Scalvenzi**, quien actuará como Presidente, **M.Sc. BILLY CORONEL** y **M.Sc. PEDRO RÍOS**, en consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el día 29 de abril de 2013, a las 10h00 para que se lleve a efecto la Sustentación y Defensa de la Tesis: **“CARACTERIZACIÓN DE BIOTA ACUÁTICA EN EL CURSO MEDIO DEL RÍO PUYO COMO INDICADORES DE CALIDAD AMBIENTAL”**, a cargo de la egresada **GIANELLA JIMÉNEZ**. **DESIGNAR** a la **Dra. ANGÉLICA TASAMBAY** como Directora de Tesis en reemplazo del **Ing. PEDRO CEDEÑO LOJA**. **NOTIFICAR** al **SECRETARIO ACADÉMICO** para los fines consiguientes.

TERCERA: Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la carrera de Ingeniería Agropecuaria, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADOS** de la carrera de Ingeniería Agropecuaria de la Universidad Estatal Amazónica a los estudiantes: **IZA GUANOLUISA EDGAR RUBÉN, DÍAZ LEÓN PAULINA BERENICE, MOSQUERA PAREDES LAURA ALEXANDRA**. **DISPONER** al **SECRETARIO ACADÉMICO**, la entrega del certificado de egresamiento.

CUARTA: ACOGER el oficio de fecha 22 de marzo de 2013, suscrito por el **MSc. PEDRO EMILIO CEDEÑO LOJA**, Profesor de la asignatura de Entomología de la UEA, y considerando que es una decisión personal del Profesor por tener que realizar estudios de Doctorado en la República de Brasil; quien deja constancia de su agradecimiento por haberse desempeñado como Docente de la Institución, se **ACEPTA** su renuncia. **NOTIFICAR** al **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO** para los fines consiguientes.

QUINTA: En atención al oficio N°17-CV-UEA, de fecha 25 de marzo de 2013, suscrito por el **Dr. Cristian Vasco Pérez**. Docente Investigador de la UEA, se **DESIGNA** como Integrante del Tribunal de Tesis al Profesor: **Ing. RICARDO ABRIL**, quien actuará como Presidente, en reemplazo del **Dr. CRISTIAN VASCO**, se fija para el día 15 de abril de 2013, a las 15h30 para que se lleve a efecto la Sustentación y Defensa de Tesis: **“ESTUDIO AMBIENTAL EXPOST DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CANTÓN SANTA CLARA”**, a cargo de la egresada **LUPE MARINA COYAGO MIRANDA**. **NOTIFICAR** al **SECRETARIO ACADÉMICO** para los fines consiguientes.



SEXTA: En atención al oficio s/n, de fecha 12 de marzo de 2013, suscrito por el **Dr. MIGUEL PÉREZ RUANO** - Docente Investigador de la UEA, quien solicita autorización para participar en calidad de expositor en el **"XVI CONGRESO LATINOAMERICANO DE BUIATRÍA"** a realizarse del 16 al 18 de mayo de 2013, en el Centro de Convenciones Eugenio Espejo, de la ciudad de Quito, en el que participará con la ponencia: **"EVALUACIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR MORTALIDAD EN UNA GRANJA BOVINA CON PREDOMINIO DE RAZA SIBONEY DE CUBA EN UN PERÍODO DE 4 AÑOS"**, en consecuencia se **CONCEDE** el Aval Académico en virtud de que ha sido aprobada su participación. **AUTORIZAR** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** el desembolso de \$220.00 dólares para el pago de la inscripción en el evento antes señalado; viáticos del 16 al 18 de mayo y la respectiva licencia con sueldo. **DISPONER** al **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO** elabore la respectiva acción de personal.

SÉPTIMA: En atención al oficio N°D-UEA-N°06-2013, de fecha 19 de marzo del 2013, suscrito por el **Ing. JOSÉ ROMERO PAGUAY**- Docente Investigador de la UEA, quien solicita autorización para participar en calidad de expositor en el **"XII CONFERENCIA MUNDIAL DE ENERGÍA EÓLICA Y ENERGÍA RENOVABLE"** a realizarse del 03 al 05 de junio de 2013, en Cuba, en el que participará con la ponencia: **"DETERMINACIÓN DEL POTENCIAL DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES PARA EMPLEAR EN LOS SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN POR SORCIÓN EN LAS COMUNIDADES NO ELECTRIFICADAS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, ECUADOR"**, en consecuencia se **CONCEDE** el Aval Académico en virtud de que ha sido aprobada su participación en consideración que en dicha fecha se encuentra ejecutando su segunda estancia del programa doctoral en Cuba. **AUTORIZAR** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** el desembolso de 292 euros en su equivalente en dólares para el pago de la inscripción en el evento antes señalado. **DISPONER** al **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO** elabore la respectiva acción de personal.

OCTAVA: En atención al oficio de fecha 20 de marzo de 2013, suscrito por los estudiantes de la carrera de Ingeniería Ambiental **TOSCANO MOSQUERA DIEGO ALEXANDER, SILVA GUZMÁN DIEGO ALEXANDERS, ADRIÁN MARCELO SANTOS DÍAZ, GRANIZO MARTÍNEZ JOSÉ LUIS, NO PROCEDE** lo solicitado en virtud, que ejecutaron todo el proceso académico al realizar el examen final, examen de suficiencia, curso intensivo, y, examen de suficiencia; y no obtuvieron la calificación mínima para ser promovido al curso inmediato superior, lo que reglamentariamente han reprobado el curso, en consecuencia por ser extemporáneo se **NIEGA** lo solicitado. **NOTIFICAR** al **SECRETARIO ACADÉMICO**, para los fines consiguientes.

NOVENA: **ACOGER** el oficio N°08-RA-UEA-2013, de fecha 21 de marzo del 2013, suscrito por la Lcda. Ruth Arias, M.Sc. Profesora Titular de la UEA; quien solicita autorización para participar en calidad de expositora en la **"CONFERENCIA DE USUARIOS DE ESRI (Environmental System Research Institute)"**, a realizarse del 8 al 12 de julio de 2013, en San Diego, California, USA, y en el Seminario de Educación Pre conferencia del 6 al 7 de julio de 2013 en el que participará con la ponencia: **"APLICACIÓN DE SIG EN EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN DE LA COMUNIDAD INDÍGENA KICHWA KUSHILLU URKU-ECUADOR"**, en consecuencia por considerar que dicha temática es producto del trabajo de investigación de su programa doctoral que está ejecutando y forma parte de la línea de Investigación de la UEA: Gestión y Conservación Ambiental, sub línea Ordenamiento Territorial, en tal virtud, por haber sido aprobada su participación, se **DISPONE:** **1.- CONCEDER** el Aval Académico para participar en calidad de expositora en la **"CONFERENCIA DE USUARIOS DE ESRI"**, del 5 al 13 de julio del 2013. **2.- AUTORIZAR** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** el desembolso de \$ 1.395 dólares y \$175 dólares para la inscripción en el evento antes señalado; Pasajes aéreos Quito - San Diego, California EE.UU - Quito; y, licencia con sueldo por el tiempo que dure participación en el exterior **3.- DISPONER** al **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO** elabore la respectiva acción de personal.



DÉCIMA: En atención al memorando N°217-REC.JVB-UEA-2013, de fecha 19 de marzo del 2013, suscrito por el Dr. Julio César Vargas Burgos – Rector de la Universidad, y en consideración que el MSc. Oliver Gerard Meric Coordinador del Centro de Idiomas se encuentra con licencia por estudios doctoral y siendo necesario que dicho centro cuente con un Coordinador a fin de cumplir con el sistema organizacional, se **DESIGNA** al Profesor Lic. **ANDY ADALBERTO MEJÍA ANDRADE, COORDINADOR ENCARGADO DEL CENTRO DE IDIOMAS** de la UEA, hasta la terminación del periodo académico 2012-103. El **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO** elabore la respectiva acción de personal; y, la **DIRECCIÓN FINANCIERA** el respectivo incremento remunerativo.

DÉCIMA PRIMERA: ACOGER el oficio N°055-UEA-UATH-CP-13, de fecha 15 de marzo de 2013, suscrito por el Director de la Unidad Administrativa de Talento Humano de la UEA, Dr. Carlos Pico Angulo; y, el memorando 253-REC.JVB-UEA-2013 de fecha 22 de marzo de 2013 suscrito por el Dr. C. Julio Vargas Burgos Rector de la Universidad, quienes ponen a consideración la escala remunerativa para algunas dignidades; y, en consideración que el Máximo Organismo de la UEA, en sesión del 17 de abril del 2012 resolvió la creación de algunos puestos Institucionales para Autoridades y Directores Departamentales sin haber considerado los puestos para Coordinadores para la unidades de Gestión de Proyectos de Investigación, Unidad de Promoción de la Investigación, Unidad de Gestión Empresarial y Promoción de Vinculación, Unidad de Gestión de Emprendedores, los mismos que constan en el organigrama institucional inserto en el Estatuto de Gestión Organizacional por Procesos de la UEA aprobado por el Ministerio de Relaciones Laborales; además, con la vigencia del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior vigentes desde el 8 de noviembre del 2012, incluye a una nueva clasificación de puesto denominado Personal Técnico Docente, que corresponde en la universidad a los servidores que trabajan en el CIPCA que teniendo título profesional, experticia, experiencia en tareas de apoyo facilitan las actividades de docencia e investigación, siendo necesario incorporar todos estos puestos, se resuelve: **1.- APROBAR** la **CREACIÓN** de los puestos Institucionales, conforme el Estatuto de Gestión Organizacional por Procesos de la UEA aprobado por el Ministerio de Relaciones Laborales; y, al Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, con la siguiente escala remunerativa:

CARGO	REQUISITO	RMU
Coordinador Unidad de Gestión de Proy. de Invest.		\$ 1.960
Coordinador Unidad de Promoción de la Invest.,		\$ 1.960
Coordinador Unidad de Gestión Emp. Prom. Vinc.		\$ 1.960
Coordinador Unidad de Gestión de Emprendedores		\$ 1.960
Técnico Docente 1	Tercer Nivel	\$ 1.212
Técnico Docente 2	Tercer Nivel y Maestría	\$ 1.760
Técnico Docente 3	Dr.C. (PhD)	\$ 2.308

2.- AUTORIZAR a la **DIRECTORA FINANCIERA**, ejecuta las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo dispuestos en la presente resolución. **3.-** La presente resolución se aplicara a partir de abril del 2013.

DÉCIMA SEGUNDA: de conformidad con el requerimiento solicitado por este organismo mediante resolución cuadragésima cuarta del 12 de marzo del 2013, y considerando que en informe de la Ing. Derwin Viafara es el fiel reflejo de la realidad reseñando en forma concreta que se trata de una omisión involuntaria que impidió en su oportunidad registrar la calificación, se **ACOGE** y se **APRUEBA** el informe N°003-2013-SA-UEA, suscrito por el Dr. José Agustín Vimos Vimos, y se dispone al **SECRETARIO ACADÉMICO** recepte y registre la calificación de Química General del estudiante Jonathan Fernando Luna Villavicencio de segundo semestre Primer Curso del periodo 2011-2012 de la carrera de Ingeniería Ambiental, debiendo la profesora adjuntar el examen



original para el archivo respectivo. **NOTIFICAR** a la **SECRETARIA ACADÉMICA** para los fines legales consiguientes.

DÉCIMA TERCERA: En atención al oficio D-UEA. N°08-2013, de fecha 26 de marzo de 2013, suscrito por el **Ing. José Antonio Romero**, Docente Investigador de la Universidad Estatal Amazónica. **NO PROCEDE** el incremento de viáticos para estudios de Doctorado en Cuba, por considerar que los valores corresponden a los establecidos en la beca que se otorga.

DÉCIMA CUARTA: ACOGER el oficio N°044-DV-UEA-13, de fecha 22 de marzo de 2013, suscrito por la **Dra. Elisa López** - Directora de Vinculación de la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia se **ACEPTA** el cambio de fecha para el 27 de marzo del presente año, para la Capacitación "**SISTEMA SUIA**", que será dictado por la **Ing. RUTH ORTÍZ**.

DÉCIMA QUINTA: ACOGER el oficio-076 RRJC 2012, de fecha 25 de marzo de 2013, suscrito por el **Ing. Rubén Robalino**- Director de Fiscalización, quien hace conocer que se requiere instalar los generadores de electricidad en la nueva edificación, lo que requiere paralizar el flujo de la energía eléctrica por lo que ha considerado propicio hacerlo en este feriado a fin de no interrumpir las actividades normales, en consecuencia se **AUTORIZA** la paralización de actividades administrativas y académicas, el día jueves 28 de marzo del presente año, sólo en el Campus Central, con cargo a vacaciones. **DISPONER** a **VICERRECTORADO** presente el plan de recuperación del día jueves 28 de marzo para los académicos. **NOTIFICAR** al **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO**, para los fines consiguientes.

DÉCIMA SEXTA: APROBAR el Proyecto de investigación Institucional titulado "**CARACTERIZACIÓN FITOQUÍMICA Y APLICACIÓN COSMECÉUTICA DE LOS ACEITES VEGETALES DERIVADOS DE ESPECIES AMAZÓNICAS**", cuyo responsable será el **Ph.D. MATTEO RADICE**, Investigador del Proyecto Prometeo, en consecuencia se **APRUEBA** el presupuesto elaborado y se **AUTORIZA** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** realice el respectivo desembolso conforme al presupuesto de **\$22.684.00**, desembolsos que se harán conforme a la planificación establecida en el Presupuesto Aprobado.

DÉCIMA SÉPTIMA: APROBAR el Proyecto de investigación institucional titulado "**CARACTERIZACIÓN FITOQUÍMICA Y ACTIVIDAD BIOLÓGICA DE ACEITES ESENCIALES OBTENIDOS DE PLANTAS DE LA AMAZONÍA ECUATORIANA**" de la **Dra. LAURA SCALVENZI**, Ph.D. Docente Investigadora de la UEA. En consecuencia se **APRUEBA** el presupuesto elaborado y se **AUTORIZA** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** realice el respectivo desembolso conforme al presupuesto de **\$24.020.00**, desembolsos que se harán conforme a la planificación establecida en el Presupuesto Aprobado.

DÉCIMA OCTAVA: ACOGER el oficio N°10-RA-UEA-2013, de fecha 25 de febrero de 2013, suscrito por la **MSc. Ruth Arias Gutiérrez**. **APROBAR** las reformas al **INSTRUCTIVO** para el procedimiento y la participación de becarios en proyectos de I+D+i de la Universidad Estatal Amazónica, sustituyendo el Art. 2 por el siguiente: Art.2.- Se considera becario de investigación de la Universidad Estatal Amazónica a todo estudiante que haya aprobado el TERCER semestre y sea considerado parte de un proyecto de investigación aprobado por el Departamento de investigación de la UEA y ratificado por el Consejo Universitario y por los organismos correspondientes señalados en el artículo 1 del Instructivo. Cuando por las condiciones de la investigación, se necesite la participación de estudiantes de Comunidades Indígenas Amazónicas y el uso de la lengua vernácula, a criterio fundamentado del Director del proyecto de investigación, sustentado ante el Departamento de investigación de la UEA y con la aprobación del Consejo Universitario, podrán eliminarse los



requisitos de aprobación del semestre y de puntaje de rendimiento académico. **NOTIFICAR** al **SECRETARIO GENERAL** codifique la presente reforma y lo ponga en vigencia.

DÉCIMA NOVENA: CONSIDERANDO: Que, El Art. 355 de la Constitución de la República dice: El Estado reconocerá a las Universidades y Escuelas Politécnicas Autonomía Académica, Administrativa, Financiera y Orgánica acorde con los objetivos del Régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Que, visto el oficio No.128-UEA-CPA, de fecha 13 de marzo del 2013, suscrito por la Lcda. HUGARITA COBO, Directora Financiera (e) se ha preparado la **ONCEAVA REFORMA PRESUPUESTARIA** que contempla los gastos para devengar los anticipos de obras y servicios entregados en el año 2012: Reporte de auxiliares por cuenta 124.97 Anticipo de fondos de años anteriores de fecha 01/01/2012 al 31/12/2012, Correo electrónico para la creación del Item 750199 fuente 998, por un monto de **\$1'.142.031,94**. Que, es necesario realizar la **ONCEAVA REFORMA PRESUPUESTARIA** del presente Período Fiscal, por lo que en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 4 del Estatuto de la UEA, en concordancia con la Norma Técnica de Presupuesto: 2.4.3.4 **RESUELVE: Art. 1.- APROBAR** la **ONCEAVA REFORMA PRESUPUESTARIA 2013**, por un monto de **\$1'.142.031,94**; que servirán para financiar los gastos de los programas y actividades descritas en los considerandos. **Art. 2.- APROBAR** los documentos de Reforma al Presupuesto tipo: 2.4.3.2.3 Traspaso de Crédito de la Universidad Estatal Amazónica, fundamentada en las explicaciones constantes en el oficio No.128-UEA-CPA de fecha 13 de marzo del 2013. **3.- AUTORIZAR** a la **DIRECTORA FINANCIERA** realice las gestiones tendientes a fin de aplicar la presente Reforma Presupuestaria.

TRIGÉSIMA: ACOGER el oficio N°016-POSG-EDUC-CONT-UEA-2013, de fecha 26 de marzo de 2013, suscrito por: **M.Sc. Alexandra Torres Navarrete** Directora de Posgrado y Educación Continua de la UEA, mediante el cual informa que el Máximo Organismo de la universidad en sesión del 29 de enero del 2013, declaro evento oficial el **I CONGRESO LATINOAMERICANO DE TAPIRES y II CONGRESO ECUATORIANO DE MASTOZOLOGÍA**, con un presupuesto de USD. 5,000.00 dólares; y, considerando que es necesario cumplir con la planificación establecida y de acuerdo a los compromisos adoptados con la Asociación Ecuatoriana de Mastozoología, se requiere la presencia de los conferencistas, en tal virtud, se **AUTORIZA** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** de la entidad, proceda con la compra de los pasajes aéreos de los expositores: **Dr. Raúl Pacheco T, Dr. Horacio Zeballos Patrón**, con la ruta Lima-Quito- Lima, fecha de salida 7 de mayo y fecha de regreso 18 de mayo del 2013; y, del **Dr. Domingo Canales Espinosa** con la ruta Veracruz – México Distrito Federal – Quito- México Distrito Federal - Veracruz, fecha de salida 7 de mayo y fecha de regreso 12 de mayo del 2013;; cumpliendo con las formalidades administrativas para el efecto. **DISPONER**, que la **M.Sc. ALEXANDRA TORRES NAVARRETE** Directora de Posgrado y Educación Continua, coordine el cumplimiento de esta resolución.

TRIGÉSIMA PRIMERA: En atención al oficio 53-YR-EIAP-UEA-2013, de fecha 25 de marzo de 2013, suscrito por el Ing. Yoel Rodríguez Guerra Director (e) de Escuela de Ingeniería Agropecuaria, se **APRUEBA** el **CURSO DE CAPACITACIÓN GPS y CARTOGRAFÍA** para los estudiantes de Ingeniería Agropecuaria de Tercero y Cuarto Año, en las instalaciones de la UEA (aulas), con una duración de 40 horas, a realizarse los días sábados 6, 13, 20, 27 de abril y 4 de mayo de 2013; en el horario de 08h00 a 16h00. **AUTORIZAR**, a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** el pago a los instructores del curso con el siguiente valor de la hora clase para cursos de pregrado: Profesor con título de pregrado: **\$10.00**; Profesor con título de Maestría **\$15.00**; y, Profesor con título de PhD **\$15.00**. **DISPONER**, que el **DIRECTOR DE ESCUELA DE INGENIERÍA AGROPECUARIA** reformule el presupuesto con el valor de la hora clase aprobada.



TRIGÉSIMA SEGUNDA: En atención al oficio de fecha 26 de marzo de 2013, suscrito por el **MSc. BOLIER TORRES NAVARRETE**, se **AUTORIZA** la firma del Convenio entre la **UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA** y **CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA CATIE**. **AUTORIZAR** al **DIRECTOR ACADÉMICO**, coordine la suscripción de este Convenio. Como consecuencia de la suscripción del Convenio y con la finalidad de aprovechar su presencia en la Universidad, se **APRUEBA** la propuesta para el dictado de una charla con la presencia de los Doctores **SVEN GUNTER** Co Director de la Cátedra Latinoamericana de Áreas Protegidas y Corredores Biológicos "**Keton Miller**" del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza – CATIE y Dr. Tom Dormody. **DISPONER** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** la Compra de pasajes aéreos San José – Quito – San José, con fecha de salida el 13 de mayo y de regreso el 19 de mayo del 2013; además, la reserva de los hoteles tanto en Quito como en la ciudad de Puyo, conforme a la agenda de trabajo establecida. Se **AUTORIZA** al **MSc. BOLIER TORRES NAVARRETE**, coordine esta actividad.

TRIGÉSIMA TERCERA: **APROBAR** en segunda y definitiva instancia las Reformas al **Reglamento de Funcionamiento del Centro de Educación Continua y Vinculación (CECIV)** de la Universidad Estatal Amazónica, que consiste en cambiar la denominación de Coordinador por Director; y, agregar los considerandos propuestos. **NOTIFICAR** al **SECRETARIO GENERAL** codifique la presente reforma y lo ponga en vigencia.

TRIGÉSIMA CUARTA: **APROBAR** en primera instancia la **Propuesta para Capacitar a Estudiantes para el Examen Nacional de Ingreso a la Educación Superior**. **DISPONIÉNDOSE** que para la aprobación en segunda y última instancia presenten las observaciones que sirvan para mejorar la presente propuesta.

TRIGÉSIMA QUINTA: Dejar constancia de la **Felicitación**, a la Máxima Autoridad y a todos quienes hicieron posible la gestión de indexar la Revista Amazónica: Ciencia y Tecnología de la UEA, a la revista académica de distribución nacional e internacional enfocada a la publicación de artículos originales de tipo científico en el área agrícola, pecuaria, zootecnia, empresarial, ambiental y forestal, abierta a investigadores, docentes y profesionales ecuatorianos y extranjeros, denominada **Latindex**.

TRIGÉSIMA SEXTA: Conformar la Comisión para elaborar una propuesta de Beca Estudiantil por residencia, integrada por: **Ing. HERNÁN UVIDIA CABADIANA MSc.**, que la preside; **MSc. RUTH ARIAS GUTIÉRREZ**; **Ing. ELÍAS JACHERO ROBALINO**, **Sr. ROBIN PEÑAFIEL**; quienes presentarán la referida propuesta para la próxima sesión de este Organismo. Coordinar con la **MSc. MARÍA VICTORIA REYES**.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA: **DISPONER** al **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA**; elabore una propuesta para realizar los cursos de capacitación a los Profesores y Estudiantes, con la siguiente temática:

- a) Práctica de docencia Universitaria (Profesores)
- b) Motivación Estudiantil (Estudiantes)

Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

jn